

Anexo II (a)

GENERACIÓN DE CRÉDITOS, POR IMPORTE DE 27.513.999,54 EUROS, QUE AFECTA A LA VICEPRESIDENCIA DE LA JA Y CONSEJERÍA DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL, A LOS CAPÍTULOS 1 Y 4 DEL SERVICIO FONDOS EUROPEOS DEL PROGRAMA 75D.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Memoria justificativa
2	Informe Favorable – Dirección General de Fondos Europeos
3	Informe Favorable – Intervención General

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Roberto Ochoa Torres
Viceconsejero de Hacienda y Financiación Europea



FIRMADO POR	ROBERTO OCHOA TORRES	07/04/2021	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmHUU2JMBTVUA4BLCLR292X8RC6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

MEMORIA JUSTIFICATIVA

La presente propuesta de modificación presupuestaria por importe de 27.513.999,54 euros, se plantea para generar crédito en el Programa 75D “ Calidad, Innovación y Fomento del Turismo” Servicio 17 Capítulos 4 y 1, con objeto de atender la convocatoria de ayudas para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo y dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, así como la contratación del personal necesario para gestionar dichas ayudas.

Con fecha 23 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno ha procedido a aprobar en un Decreto-ley, como medida extraordinaria y urgente, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de tres líneas de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo, con el objeto de dar respuesta a las necesidades de financiación de capital circulante de las empresas, compensando la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.

Dada la importancia de la industria turística en lo que respecta a la generación de empleo y crecimiento económico, se estima necesario y fundamental la puesta en marcha de estas ayudas, que palién la destrucción de empleo y riqueza y eviten que siga creciendo el número de empresas que se han visto avocadas al cierre desde que comenzara la pandemia. Estas ayudas van dirigidas a las casas rurales, los guías de turismo y las empresas de turismo activo.

Las casas rurales, dedicadas a la prestación del servicio de alojamiento, han visto interrumpida su actividad por las limitaciones a la movilidad y el cierre de fronteras. Asimismo, resulta necesario apoyar la actividad de las empresas de turismo activo y de naturaleza, así como la de los guías de turismo, que realzan el atractivo de los destinos andaluces, poniendo a disposición y disfrute de los viajeros la enorme oferta cultural y natural con la que cuenta Andalucía.

Dentro de las disponibilidades presupuestarias que establece la Ley 3/2020, de 28 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2021, la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local va a tramitar las citadas líneas de ayudas, aprobadas por Consejo de Gobierno, y se atenderán con 27.265.000,00 euros, estimándose que serían 9.000 las pymes beneficiarias de estas ayudas. El crédito que se propone generar por el citado importe se asignará a la partida 0900170000 /G/75D/47001/00 A1B31001T1.

Asimismo, se estima que el número de solicitudes que se puedan presentar para el conjunto de las tres líneas representa un incremento muy significativo de la carga de trabajo en la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo, añadiéndose a las funciones y tareas que ya se desarrollan y cuya continuidad ha de quedar garantizada.

Dada la urgencia que requiere la implantación de tales medidas y quedando patente su importancia, por cuanto un retraso en su tramitación podría ocasionar un grave menoscabo del tejido productivo andaluz y un impacto social considerable, es manifiesta la necesidad de la Administración de actuar de manera ágil e



ANTONIO MORILLA FRIAS		25/03/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw481ibhchhWT0U2Ha6tM38az0R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



inmediata para que lleguen las ayudas a sus destinatarios lo antes posible, resultando necesaria la implementación de medidas de automatización de la tramitación de las solicitudes, básicamente en lo relativo a la comprobación de requisitos y circunstancias exigidas, y la intervención de personas físicas para la realización de trámites manuales.

En base a lo expuesto, para garantizar la tramitación de las ayudas con la eficiencia y agilidad requeridas, es necesaria la implementación de un plan de refuerzo de personal con cargo al REACT EU-asistencia técnica, en cuya virtud se asigne a la Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo un total de 12 efectivos (2 efectivos del grupo A1, 4 efectivos del grupo A2 y 6 efectivos del del grupo C1) por un periodo de 1 año.

El coste de estas contrataciones para el ejercicio 2021 es de 248.999,54 euros, repartido entre las partidas: 0900170000/G/75D/12800/00 A1BA0121T1 con 207.226,99 euros y 0900170000/G/75D/16000/00 A1BA0121T1 con 41.772,55 euros.

La modificación propuesta incide en el objetivo operativo “Aumentar el número de entidades que se benefician de las actuaciones en materia de fomento de la calidad”, pasando la cuantía del indicador “Expedientes de subvenciones tramitados” de 200 a 10.000 y del indicador “Número de subvenciones concedidas” de 50 a 9.000.

Por todo lo expuesto, y conforme a lo establecido en los artículos 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, se solicita se proceda a tramitar el correspondiente expediente de generación de créditos por compromisos de ingresos, cuya autorización corresponde al Consejo de Gobierno.

EL SECRETARIO GENERAL TÉCNICO

Antonio Morilla Frías

ANTONIO MORILLA FRIAS		25/03/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw481ibhchhWT0U2Ha6tM38az0R	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME MC 2021/602922

Examinada la propuesta de modificación presupuestaria correspondiente a la Vicepresidencia de la JA y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, sección 0900, se informa lo siguiente:

La propuesta de modificación consiste en una generación de créditos por importe de 27.513.999,54 euros, en códigos fondos correspondientes al Eje REACT-EU del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020.

Los fondos de la “Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa (REACT-UE)”, constituyen una de las vías a través de las cuales se canaliza el instrumento de recuperación temporal “Next Generation EU” aprobado por la Comisión Europea para contribuir a reparar los daños económicos y sociales inmediatos causados por la pandemia de COVID-19.

Esta generación se propone en virtud de los fondos REACT-EU asignados a la Comunidad Autónoma de Andalucía por importe total de 1.880.684.503 euros, según lo dispuesto mediante oficio recibido de la Dirección General de Fondos Europeos del Ministerio de Hacienda, de 29 de diciembre de 2020, los cuales deben ejecutarse fundamentalmente a través los Programas Operativos FEDER y FSE de Andalucía 2014-2020.

En fondos FEDER, los recursos adicionales deben utilizarse principalmente para apoyar la inversión en productos y servicios sanitarios -especialmente los vinculados a la COVID-19; para prestar apoyo en forma de capital circulante o de apoyo a la inversión para las pymes; en inversiones que contribuyan a la transición hacia una economía digital y verde; para inversiones en infraestructuras que presten servicios básicos a los ciudadanos; y en medidas económicas en las regiones más dependientes de los sectores más afectados por la crisis.

Con fecha 23 de marzo de 2021, el Consejo de Gobierno ha procedido a aprobar en un Decreto-ley, como medida extraordinaria y urgente, unas bases reguladoras para la concesión, en régimen de concurrencia no competitiva, de tres líneas de subvenciones para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo, con el objeto de dar respuesta a las necesidades de financiación de capital circulante de las empresas, compensando la caída de ventas o ingresos derivada de los efectos del impacto económico negativo que la crisis sanitaria ocasionada por la Covid-19 y las medidas acordadas para contener la propagación de la pandemia han provocado en su actividad.



CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA		26/03/2021	PÁGINA 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4MaF9b1Sodyf1fv9EvvwwMoj7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Por tanto, esta generación se propone con cargo al REACT EU, con objeto de atender la convocatoria de dichas ayudas para las pequeñas y medianas empresas del sector del turismo, y dar respuesta a sus necesidades de financiación de capital circulante, así como la contratación del personal necesario para gestionar las referidas ayudas.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta que los fondos REACT-EU tienen una tasa de cofinanciación europea del 100%, teniendo en cuenta que las actuaciones que se proponen financiar resultan elegibles en el ámbito del referido eje REACT-EU, y que son coherentes con la propuesta de reprogramación del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020 que se está actualmente tramitando, esta Dirección General informa favorablemente.

Carlos de la Paz Represa

Director General de Fondos Europeos

	CARLOS GABRIEL DE LA PAZ REPRESA	26/03/2021	PÁGINA 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw4MaF9b1Sodyf1fv9EvwwwMoj7	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

FIS:FM/SF:CT/emo

Se ha recibido en esta Intervención General expediente de modificación presupuestaria MC/2021/602922, propuesto por la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local para que, de conformidad con lo establecido en el artículo 91 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se emita el correspondiente informe.

El expediente de referencia supone una generación de créditos en el presupuesto de ingresos y de gastos de la Junta de Andalucía por importe de 27.513.999,54 euros, que afecta a la Vicepresidencia de la Junta de Andalucía y Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, a los capítulos 1 y 4 del servicio de Fondos Europeos y al programa presupuestario 75D.

Consta en el expediente informe favorable de la Dirección General de Fondos Europeos de la Consejería de Hacienda y Financiación Europea de fecha 26 de marzo de 2021.

Se informa favorablemente, correspondiendo su aprobación al Consejo de Gobierno, en virtud de los artículos 46.3.a), 46.8 y 48.c) del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

LA INTERVENTORA GENERAL
 “Por autorización: Resolución de 23/09/2019”
 EL INTERVENTOR ADJUNTO
 Francisco J. Maraver Risco.



C/ Albareda nº 18-20. 41071 Sevilla
 Teléfono 955 06 49 65
 Correo-e: igeneral.chyfe@juntadeandalucia.es

FCO JAVIER MARAVER RISCO		27/03/2021	PÁGINA 1 / 1
VERIFICACIÓN	NJyGwA20cl4XD3JY3aZt2UTkd909gG	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	